



Las Acciones del Mundo en tu Bolsa.
Suplemento Informativo

**SPLIT DE UNIDADES DE ISHARES COMEX GOLD TRUST
A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DE 2010**



ACTUALIZACIÓN SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS

HECHO RELEVANTE SOBRE SPLIT DE UNIDADES DE ISHARES COMEX GOLD TRUST A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DE 2010.

Nombre del emisor:	iShares COMEX Gold Trust
	El iShares COMEX Gold Trust es un fideicomiso diseñado para proveer a los inversionistas de un método simple y efectivo para ganar exposición al precio del oro en un portafolio de inversión. El fideicomiso mantiene lingotes de oro y potencialmente una cantidad limitada de dinero en efectivo , y está diseñado para reflejar el movimiento del precio del lingote de oro en el día a día (menos los gastos del fideicomiso).
Leyes que gobiernan al emisor:	El fideicomiso, el contrato de fideicomiso, y las unidades de iShares COMEX Gold Trust, están gobernadas por las leyes del Estado de Nueva York.
Descripción del valor:	Cada unidad de iShares COMEX Gold Trust, representa una fracción indivisible de los beneficios de los activos netos del fideicomiso. Los activos del fideicomiso consisten primordialmente en oro mantenido por el custodio por cuenta del fideicomiso.
Nombre de las unidades:	unidades de iShares COMEX Gold Trust
Gestora:	BlackRock Fund Advisors (antes Barclays Global Fund Advisors)
Patrocinador:	BlackRock Asset Management International Inc., una sociedad subsidiaria de BlackRock Inc.
Fiduciario:	The Bank of New York Mellon, es el responsable de la administración diaria del fideicomiso.
Custodio:	JP Morgan Chase Bank, N.A., y The Bank of Nova Scotia, son reponsables de salvaguardar el oro depositado por el fideicomiso.
Sitios que presentan información:	Del emisor: www.ishares.com Sistemas de información electrónicos: Bloomberg: Código: IAU www.nyse.com http://finance.yahoo.com
Número de unidades de iShares COMEX Gold Trust en circulación:	294,550,000



Monto de la emisión al 19 de julio de 2010:	US\$3,407,943,500.00 que corresponde a la capitalización de mercado.
Precio de mercado al 19 de julio de 2010:	US\$11.57
Precio de mercado de unidades de iShares Comex Gold Trust:	Las iShares son creadas para reflejar, en cualquier momento dado, el precio de mercado del oro que pertenece al fideicomiso en ese momento, menos los gastos y las obligaciones del fideicomiso. El precio de mercado del oro a reflejar es aproximadamente la décima parte del precio spot por onza de oro de liquidación de los contratos a futuro a un mes plazo, comunicado por la Commodity Exchange Inc. (COMEX).
Fecha obligatoria de finalización:	El fideicomiso está programado para ser finalizado no después del 19 de enero de 2045, pero podría terminar antes bajo ciertas circunstancias.
Código en el mercado:	IAU
Denominación con la que se negociará en la Bolsa de Valores de El Salvador:	AIAU
CUSIP:	464285105
ISIN:	US4642851053
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Serie:	Unica
Mínimo de contratación y múltiplos:	1 unidad
Forma de representación de las unidades:	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
Bolsa en que cotiza:	NYSE ARCA
Régimen Fiscal:	Para ganancias de capital no hay retención de impuestos en Estados Unidos. En El Salvador estos valores están sujetos a impuestos. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales de comprar, tener en propiedad y vender estos valores.
Custodios internacionales con los cuales CEDEVAL tiene convenios:	CEDEVAL liquidará las operaciones realizadas con las unidades iShares Comex Gold Trust, a través de alguno de los custodios internacionales con los cuales ha celebrado convenios de custodia, los cuales actualmente son: JP



Morgan Chase Bank, N.A. Este custodio internacional puede ser sustituido a discreción de la depositaria.

Procedimiento a seguir en caso de Problemas, litigios, resolución de Conflictos u otros eventos similares:

En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista deberá contratar los servicios de un bufete de abogados radicado en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Sitios que presentan información: Bloomberg, www.ishares.com www.nyse.com

Para contactar a los reporteros de la noticia sobre el split de las unidades de ishares: Pham-Duy Nguyen en Seattle, Washington, Estados Unidos al teléfono: +1+206-913-4545 o a su correo electrónico pnguyen@bloomberg.net; Claudia Carpenter: al teléfono: +44-20-7330-7304 o a su correo electrónico ccarpenter@bloomberg.net

Para contactar al editor responsable de la noticia:
Steve Stroth al teléfono +1-312-443-5931 o a su correo electrónico: ssroth@bloomberg.net.

PARTICIPANTES NACIONALES:

Casa de Corredores de Bolsa: Scotia Inversiones, S.A. de C.V.
Dirección: 65 Ave Norte, y Blvd. Constitución # 115, San Salvador
Teléfono: 2245-3966
Contacto: Roberto Erroa
Correo electrónico: roberto.erroa@scotiabank.com.sv
Agente de Pago y Custodia: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

AUTORIZACIONES

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador de la emisión de unidades del fideicomiso iShares COMEX Gold Trust denominadas IAU para su negociación en mercado secundario:

Autorización emitida en sesión JD-04/2008, celebrada el 19/02/2008.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil

Autorización en sesión CD-11/2008, celebrada el 14 de marzo de 2008.

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador del split de unidades:

Autorización emitida en sesión JD-10/2010, celebrada el 20/07/2010.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil

Autorización en sesión CD-17/2010, celebrada el 14 de septiembre de 2010.



ANEXOS.

LA OFERTA

Oferta	Las iShares representan unidades de interés fraccionario íntegro en los activos netos del fideicomiso.
Uso de la recaudación	La recaudación del fideicomiso producto de la emisión y venta de Canastos (Baskets) consiste en depósitos de oro. Tales depósitos los mantendrá el custodio por cuenta del fideicomiso hasta que sean (i) entregados a los Participantes Autorizados en relación con los canjes de los Canastos o (ii) vendidos para pagar los honorarios debidos al auspiciador y los gastos del fideicomiso u obligaciones no asumidas por el auspiciador.
Símbolo de la Bolsa de Valores Americana NYSE Arca.....	IAU
CUSIP.....	464285105
Creación y redención	El fideicomiso emite y redime Canastos de iShares en forma continua (un Canasto equivale a 50.000 iShares). Los Canastos de iShares se emiten o redimen solamente a cambio de una cantidad de oro determinada por el Fiduciario cada día en que se encuentra abierto el mercado de NYSE Arca y esté operando normalmente. No se emiten iShares a menos que el custodio le haya asignado a la cuenta del fideicomiso (salvo por una cantidad no asignada de oro que no exceda 110 onzas), la cantidad correspondiente de oro. Inicialmente, un Canasto requiere de la entrega de 5.000 onzas finas de oro. La cantidad de oro necesario para crear un Canasto, o a ser recibido para su redención, irá disminuyendo durante la vida del fideicomiso, debido al pago o la acumulación de honorarios y otros gastos u obligaciones que deben ser pagadas por el fideicomiso. El 24 de junio de 2010, después de haber efectuado el split de unidades de 10 por uno que ocurrió en esa fecha, la creación de un canasto requirió la entrega de 489.368 onzas de oro. Los Canastos podrán ser creados o redimidos exclusivamente por los Participantes Autorizados quienes le pagan al Fiduciario una comisión de transacción por cada orden de crear o redimir Canastos.
Valor Neto de Activos	El valor neto de activos del fideicomiso se obtiene restando los gastos y las obligaciones del fideicomiso en un día en particular del valor del oro perteneciente al fideicomiso ese mismo día; el valor neto de activos por iShare, o VNA, se obtiene al dividir el valor neto de activos del fideicomiso un día determinado por el número de iShares emitidas a esa fecha. En cada día que abre NYSE ARCA para operaciones normales, el Fiduciario determina el VNA tan pronto sea posible después de las 4:00 p.m. (hora de Nueva York). El Fiduciario valoriza el oro del fideicomiso sobre la base del precio promedio spot mes de contratos a futuro de oro (el contrato más cercano a su vencimiento ese día) anunciado



por COMEX. Si no existe un precio promedio spot mes de contratos a futuro de oro de COMEX para ese día, el Fiduciario está facultado para utilizar el precio promedio spot mes de contratos a futuro de oro anunciado más recientemente por COMEX a menos que el Fiduciario, en consulta con el auspiciador, determine que tal precio es inapropiado como base para la valorización.

Gastos del Fideicomiso

Se estima que el único gasto normal recurrente del fideicomiso es la remuneración pagable al auspiciador (los “honorarios del auspiciador”). A cambio de los honorarios del auspiciador, el auspiciador ha prometido asumir los siguientes gastos administrativos y de comercialización del Fiduciario: los honorarios del fideicomiso, los honorarios del custodio, los gastos de inscripción en NYSE Arca, los gastos de inscripción de la SEC (Securities Exchange Commission – Comisión de Valores de los Estados Unidos), costos de imprenta y correo, honorarios y gastos de auditoría y hasta USD 100.000 al año en honorarios y gastos legales.

Los honorarios del auspiciador se devengan diariamente a una tasa anualizada equivalente al 0.25% del valor neto de activos ajustado del fideicomiso y se pagan mensualmente, mes vencido. Periódicamente, el Fiduciario venderá oro en tales cantidades como sea necesario para permitir el pago de los honorarios del auspiciador y los gastos y las obligaciones del fideicomiso no asumidas por el auspiciador. El Fiduciario está autorizado para vender oro en tales momentos y en las cantidades más pequeñas que permitan tales pagos a medida que vayan venciendo, siendo la intención la de evitar o minimizar la tenencia por el fideicomiso de activos que no sean oro. Por consiguiente, la cantidad de oro a ser vendida podrá variar de un tiempo a otro dependiendo del nivel de los gastos y obligaciones del fideicomiso y el precio de mercado del oro.

Consideraciones Tributarias

Para los efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos, los dueños de iShares serán considerados como si fueran dueños de una parte correspondiente de los activos del fideicomiso. También serán vistos como si ellos recibieran directamente una parte correspondiente de cualquier ingreso del fideicomiso, o como si ellos hubieran incurrido en una parte de los gastos del fideicomiso. En consecuencia, cada venta de oro efectuada por el fideicomiso será un evento tributable para el Accionista.

Derecho a Voto

Los dueños de unidades de iShares no tienen derecho a voto.

Suspensión de Emisiones,
Transferencias y
Redenciones.....

El Fiduciario podrá suspender la entrega o el registro de transferencias de iShares, o



podrá negarse a recibir un depósito o una transferencia en particular en cualquier momento si el Fiduciario o el auspiciador piensa que no sería aconsejable por algún motivo. Las redenciones pueden ser suspendidas solamente (i) durante un período en que las operaciones normales de NYSE Arca o COMEX se encuentran suspendidas o restringidas, o una o ambas Bolsas se encuentran cerradas, o (ii) durante una emergencia que haga impracticable la entrega, enajenación o evaluación de oro.

Limitación de Responsabilidades

El auspiciador y el Fiduciario:

- están obligados solamente a actuar según lo establece específicamente la escritura de Fideicomiso sin negligencia ni mala fe;
- no serán responsables por el uso de la discreción permitido en la escritura de Fideicomiso; y
- no tendrán obligación alguna de iniciar un juicio u otro proceso por cuenta de los Accionistas o de terceros.

Casos de Terminación.....

El Fiduciario le pondrá término a la escritura de Fideicomiso si:

- el Fiduciario es notificado que las iShares han sido removidas del registro de NYSE Arca y no ha sido aprobado su registro en ninguna otra bolsa de valores nacional dentro de los cinco días laborales de su remoción;
- los poseedores de al menos un 75% de las iShares emitidas notifican al Fiduciario su deseo de ponerle término al fideicomiso;
- han transcurrido 60 días desde que el Fiduciario notificó al auspiciador de la decisión del Fiduciario de renunciar y no ha sido designado un Fiduciario sucesor ni éste ha aceptado el nombramiento;
- la SEC determina que el fideicomiso es una compañía de inversiones bajo la Ley de Compañías de Inversiones de 1940, enmendada, y el Fiduciario está al tanto de esa determinación;



- la capitalización total de mercado del fideicomiso, en base al precio de cierre de las iShares, fue de menos de USD 350 millones durante cinco días consecutivos de operaciones bursátiles y el Fiduciario recibe, dentro de seis meses desde el último de esos días de operaciones, un aviso que el auspiciador ha decidido ponerle término al fideicomiso;
- la CFTC ([Commodity Futures Trading Commission](#) – Comisión de Operaciones a Futuro de Commodities de los Estados Unidos) determina que el fideicomiso es una agrupación de operadores de commodities según la Ley de Commodities y el Fiduciario sabe de esa determinación; o
- el fideicomiso no califica para ser tratado o deja de ser tratado como un *Grantor Trust* (fideicomiso sin responsabilidad por sus impuestos) para los efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos y el Fiduciario recibe un aviso que el auspiciador ha determinado que es aconsejable la terminación del fideicomiso.

Si no ha sido terminado antes por el Fiduciario, el fideicomiso terminará el 19 de Enero de 2045.

Después del término del fideicomiso, el Fiduciario entregará propiedad del fideicomiso contra la rendición y cancelación de iShares y, noventa días después del término, podrá vender la propiedad del fideicomiso restante en venta privada o pública, y retener el producto, sin invertirlo y en cuentas que no devengan intereses, para beneficio de los tenedores que no han redimido sus acciones para su cancelación.

Participantes Autorizados

Sólo los Participantes Autorizados podrán crear o redimir Canastos. Un Participante Autorizado debe ser corredor-dealer debidamente registrado, participante en la DTC (Depository Trust Company – Compañía Depositaria de Valores de los Estados Unidos), haber llegado a un acuerdo con el Fiduciario (el Acuerdo de Participante Autorizado) y estar en una situación para transferir oro a y recibir oro del custodio por medio de una o más cuentas de oro. El Acuerdo de Participante Autorizado describe los procedimientos para la creación y redención de Canastos y para la entrega de oro en relación con tales creaciones y redenciones. Se puede obtener una lista de los actuales Participantes Autorizados del Fiduciario o del auspiciador.

Compensación y Liquidación

Las iShares se entregan exclusivamente por medio de asientos en registros contables. Las transacciones de iShares se compensan a través de las instalaciones de la DTC. Los inversionistas podrán mantener sus iShares por medio de la DTC, si son participantes en DTC, o indirectamente a través de entidades que son participantes en la DTC.



NOTICIA SOBRE EL SPLIT DE LAS UNIDADES PUBLICADA EN BLOOMBERG

Por: Claudia Carpenter y Pham-Duy Nguyen

Bloomberg, 24 de junio de 2010.

De acuerdo a la Securities and Exchange Commission el iShares Comex Gold Trust solicitó autorización para vender 409.8 millones de unidades para efectuar un split de 10 por 1.

El fideicomiso está emitiendo más unidades para cumplir con las demandas de los inversionistas, dijo Lance Berg, un vocero del fideicomiso. Los activos que tienen los exchange traded funds han alcanzado sus records más altos este año debido a que el oro ha subido un 14%. La onza de este metal ha alcanzado un valor sin precedentes de US\$1,266.50, en Nueva York el 21 de junio de 2010, lo cual se debe, en parte a la crisis financiera que está sucediendo en Europa.

“Un precio bajo en las unidades les permitirá a los inversionistas tener más acceso a invertir en el fondo pues podrán ingresar por un monto más bajo de inversión inicial”, dijo Berg. “El inicio de la venta propuesta será lo más pronto posible después de hacer efectiva la solicitud de autorización a la SEC”, de acuerdo a información del gobierno.

El Split se llevará a cabo este día (24 de junio) para aquellos que tienen unidades al 21 de junio de 2010.

El iShares Comex Gold Trust es el cuarto ETF más grande en cuanto al metal del oro se refiere, según noticias de Bloomberg, con 2,731,385 millones de onzas. El SPDR Gold Trust es el más grande con 42,218,589 onzas.

Vínculo a noticias de la compañía: IAU US [EQUITY] CN [GO]

Para noticias relacionadas y más información: Seleccionar TOP STORIES: TOP [GO]) en Bloomberg.

Editores: Michael Arndt, Daniel Enoch.

Para contactar a los reporteros de esta noticia:

Pham-Duy Nguyen en Seattle, Washington, Estados Unidos al teléfono: +1+206-913-4545 o a su correo electrónico pnyuyen@bloomberg.net; Claudia Carpenter: al teléfono: +44-20-7330-7304 o a su correo electrónico ccarpenter@bloomberg.net

Para contactar al editor responsable de la noticia:

Steve Stroth al teléfono +1-312-443-5931 o a su correo electrónico: sstroth@bloomberg.net””””.

El precio de las unidades de ishares según información publicada en Bloomberg, al 23 de junio de 2010 fue de US\$121.06, después del split, y al 24 de junio de 2010, el precio de las unidades fue de US\$12.14 para ese día.

Según información obtenida de Bloomberg el día 19 de julio de 2010 el número de unidades de ishares Comex Gold Trust en circulación al 16 de julio de 2010 es de 294,550,000.

El precio de mercado según información obtenida de Bloomberg el 19 de julio de 2010 es de: US\$11.57.

El monto de la emisión al 19 de julio de 2010 es de: US\$3,407,943,500.00 que corresponde a capitalización de mercado.

RAZONES LITERALES

Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.



La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.

Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.

La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.

La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.